

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
RECURSOS HUMANOS
Asunto: **ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO -
CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTO
DE TRABAJO SINGULARIZADO DE JEFE/A DEL SERVICIO
DE CULTURA DE LA FMC**

Documento
ORG16I03TK

Expediente
AYT/144/2022

Código de Verificación:



342R554P0P4Y1Z130UTZ

ANUNCIO

Con fecha 31 de agosto de 2022 se ha dictado por la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura la Resolución nº 266, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Expediente nº 144/2022 relativo al “Concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo singularizado de Jefe/a del Servicio de Cultura de la FMC”.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura nº 12 ,de 10 de enero, modificada por Resolución nº 68/2022, de 23 de febrero, se dispuso la aprobación de bases reguladoras del concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo singularizado de Jefe/a del Servicio de Cultura de la Fundación Municipal de Cultura, dependiente del Ayuntamiento de Avilés.

Segundo.- La Comisión de valoración expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, con fecha de 27 de junio de 2022, el anuncio de calificación definitiva y propuesta de adjudicación definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competencia de la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, por delegación de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Avilés de fecha 4 de julio de 2019.

Segundo.- La **base tercera**, relativa a **solicitudes, modelos y plazos**, dispuso, en el **párrafo tercero** de su **apartado primero**, que:

“La resolución definitiva del concurso se publicará, además de en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, siendo esta última publicación la que ha de tenerse en



Negociado
RECURSOS HUMANOS
Asunto: **ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO -
CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTO
DE TRABAJO SINGULARIZADO DE JEFE/A DEL SERVICIO
DE CULTURA DE LA FMC**

Documento
ORG16I03TK

Expediente
AYT/144/2022

Código de Verificación:



342R554P0P4Y1Z130UTZ

cuenta a efectos del cómputo de plazos para impugnaciones. Así mismo se expondrá en el Tablón Físico de Anuncios”.

Tercero.- La **base novena**, relativa a la **resolución y publicación**, dispuso:

“1. El plazo máximo para la resolución y publicación del presente concurso será de dieciocho meses contados desde el siguiente al de la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos.

...

6. El concurso se resolverá por resolución de la Sra. Presienta de la FMC dependiente del Ayuntamiento de Avilés, que se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es, sin perjuicio de la exposición en el Tablón Físico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés y en la que figurará la identificación del adjudicatario y del puesto adjudicado”.

La lista provisional de admitidos y excluidos se aprobó por Resolución nº 122/2022, de 7 de abril, de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura y fue publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 8 de abril de 2022, por lo que la resolución y publicación del presente concurso tiene lugar dentro del plazo máximo establecido.

Cuarto.- La **base décima**, relativa a la **toma de posesión**, dispuso:

“1. El puesto de trabajo adjudicado es irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública, en cuyo caso, el interesado deberá comunicar su renuncia.

2. El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo obtenido tras el concurso será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

4. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Si el último día hábil de los plazos coincidiera en sábado el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hubieran sido concedidos a los interesados con anterioridad a la

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
RECURSOS HUMANOS
Asunto: **ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO -
CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTO
DE TRABAJO SINGULARIZADO DE JEFE/A DEL SERVICIO
DE CULTURA DE LA FMC**

Documento
ORG16I03TK

Expediente
AYT/144/2022

Código de Verificación:



342R554P0P4Y1Z130UTZ

resolución del concurso.

7. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

8. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán el abono de indemnización por concepto alguno”.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.- Adjudicar al funcionario de carrera DON JUAN JOSÉ GARCÍA SALAS, con D.N.I. nº ***7179**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, el puesto que se describe a continuación:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO/SUBG.	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ELEMENTOS	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN ADMÓN.	TIPO DE COLECTIVO	OBSERVACIONES
1.1	JEFE/A DEL SERVICIO DE CULTURA	A(A1)	28	23.570,26	RDT, DE	S	C	A3	F	MD, DS

Segundo.- El funcionario relacionado en el apartado primero tomará posesión del puesto adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la base décima, apartado segundo, en el plazo de tres días hábiles siguientes si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En el supuesto de que el adjudicatario se encuentre en situación de comisión de servicios en un puesto de trabajo de la vigente Relación de Puestos de Trabajo municipal, el día antes de la toma de posesión del puesto adjudicado supondrá el fin de la comisión

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
RECURSOS HUMANOS
Asunto: ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO -
CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTO
DE TRABAJO SINGULARIZADO DE JEFE/A DEL SERVICIO
DE CULTURA DE LA FMC

Documento
ORG16I03TK

Expediente
AYT/144/2022

Código de Verificación:



342R554P0P4Y1Z130UTZ

de servicios para aquel funcionario que se encuentre en situación de comisión de servicios.

Asimismo cuando no sea posible la toma de posesión en el plazo establecido debido a causas legalmente establecidas, el adjudicatario pasará a ocupar el puesto obtenido con carácter provisional hasta la toma de posesión.

Tercero.- Publicar la presente resolución definitiva de adjudicatario del concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo singularizado de Jefe/a del Servicio de Cultura de la Fundación Municipal de Cultura, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es, sin perjuicio de la exposición en el Tablón Físico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.